



**Cultura,
Educación y Deporte**

Documento firmado electrónicamente por Mateo Rivas, Francisco.
Fecha de la firma: 12-11-2018 13:19:20

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación CSV153UWXF0LFFXFJPOR en <https://sede.dphuesca.es>

Documento firmado electrónicamente por Pascuél Lecina, José Miguel.
Fecha de la firma: 16-11-2018 07:02:14

Expediente n.º

Procedimiento:

Asunto: Contrato negociado de suministro del libro "Ordesa y Monte Perdido, un Parque Nacional con Historia".

PROPUESTA DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL LIBRO "ORDESA Y MONTE PERDIDO UN PARQUE NACIONAL CON HISTORIA".

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el suministro de 1.000 ejemplares del libro "Ordesa y Monte Perdido, un parque nacional con historia", cuya reedición se realiza este año 2018, en el que se celebra el centenario de dicho parque nacional.

El libro reeditado se editó en 2008, con el título "Ordesa y Monte Perdido, un Parque Nacional con Historia", registrado con el ISBN 13: 978-84-8321-300-1, donde consta la historia e imágenes del Parque.

1.- Memoria justificativa del contrato

La Diputación Provincial de Huesca organiza, en el ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de los fines deportivos y culturales que le son propios, la adquisición del libro "Ordesa y Monte Perdido, un Parque Nacional con Historia". La competencia para ejercerla se deduce del art. 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece, entre las competencias propias de la Diputación Provincial, "la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito".

En 2018 se celebra el centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, y se considera que es una oportunidad para que la Diputación Provincial de Huesca, en su labor de promoción y difusión del medio natural, cultural y patrimonial de la provincia, pueda dar a conocer este emblemático lugar de la provincia de Huesca.

La Diputación Provincial de Huesca considera necesario, desde el área de Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca, la adquisición de 1.000 ejemplares de la publicación "Ordesa y Monte Perdido", editada por Prames S.A., con el ánimo de ser elemento de promoción del territorio, dentro de los compromisos de protocolo y representación institucional de Presidencia con instituciones, entidades, colectivos, asociaciones y otros entes de ámbito público y privado de fuera de la provincia de Huesca.

De esta forma se contribuye a difundir una parte del rico patrimonio natural de la provincia de Huesca en un momento en que confluyen dos cuestiones: la celebración del centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y la existencia de una publicación de calidad, de rigor técnico, con una cuidada edición, publicada en un tiempo relativamente cercano y que sirve a esta Diputación de Huesca, tal y como se ha citado arriba, como elemento para dar respuesta a los compromisos protocolarios y de representatividad institucional

Por lo tanto es necesario proceder a su contratación justificándose adecuadamente en la definición del objeto del contrato la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer, así como la idoneidad del objeto del contrato y su contenido para satisfacerlas.

2.- Informe sobre Insuficiencia de medios

La contratación de este servicio viene motivada porque se trata de encomiendas y trabajos que, en la actualidad, no se desempeñan dentro de programas o servicios ordinarios y permanentes de la Diputación, por lo que no pueden ser desempeñados por los medios propios de la Corporación.

Por lo tanto, es preciso, para desempeñarlo, contratar con una empresa de servicios, sea persona física o jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

3.- Lotes

Siendo el objeto del contrato el suministro de la impresión del libro de referencia, editado por la empresa PRAMES, se considera que no puede ser dividida en lotes.

4.- Procedimiento de contratación

El procedimiento de licitación será el procedimiento negociado sin publicidad. El contrato se trata de un contrato de suministros, de los regulados en el artículo 168.a) 2º LCSP, puesto que se trata de un libro ya editado, del que se ha realizado una reedición ampliada, y por tanto procede la protección del derecho exclusivo de propiedad intelectual.

La empresa con la que se propone contratar:

Empresa: PRAMES, S.A.

CIF Empresa: A50223031

Dirección: Camino de los Molinos, 32.- 50015 Zaragoza

Correo electrónico: direccion@prames.com

Persona de contacto: Sergio Rivas Chaverri

5 Valor estimado

El valor estimado es de 17.423,67 euros.

6.- Criterios de solvencia económica, financiera y técnica

6.1. Solvencia económica o financiera, que se acreditará:

Acreditación del volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

El volumen de negocios mínimo anual exigido es una vez y media el valor estimado del contrato, es decir de 26.135,50 euros.

6.2. Técnica o Profesional, que se acreditará:

Una relación de al menos 3 servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, y que la suma de los tres alcance los 52.271,01 €, como máximo en los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7.- Condiciones especiales de ejecución:

Aplicación de medidas de gestión medioambiental en el seno de la empresa (ISO 14001).

La penalidad prevista para el supuesto de incumplimiento sobre esta condición será del 2 % del contrato, IVA excluido.

Huesca, a la fecha en que se produce la firma electrónica

Documento firmado electrónicamente por Pesqué Lecina, José Miguel.
Fecha de la firma: 16-11-2018 07:02:14

Documento firmado electrónicamente por Mateo Rivas, Francisco.
Fecha de la firma: 12-11-2018 13:19:20

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro
de Verificación CSV153UWXF0LFFXJPOR en <https://sede.dphuesca.es>

El Diputado-Presidente de la Comisión de
Cultura y Deporte

José Miguel Pesqué Lecina

Francisco Mateo Rivas